



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0475-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 15 de Octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 1891-2021-MPH-LRCT-GIUR/G, de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, donde solicita designar con Resolución de Alcaldía a INSPECTOR de la IOARR: “Renovacion de Muro de Contencion; en el (la) Cuadra 3 de la calle Madre de Dios del Barrio Jibaja Che en la localidad de Huancabamba, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”,

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, conforme con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305,

Que, con Carta N° 1839-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 13 de octubre del 2021, la JEFA DE LA OFICINA DE OBRAS Y MAQUINARIAS, solicita al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, la designación del INSPECTOR, para la ejecución de la IOARR, y se supervise la correcta ejecución técnica de la obra de modo permanente y directo, de acuerdo a la nueva Ley de Contratación del Estado,

Que con la Carta del Visto el Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, solicita al Gerente General se DESIGNE como INSPECTOR de la IOARR: “Renovacion de Muro de Contencion; en el (la) Cuadra 3 de la calle Madre de Dios del Barrio Jibaja Che en la localidad de Huancabamba, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, a la Ing. KATIA MARIA OCAÑA PEÑA, mediante acto resolutivo,

Y estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como INSPECTOR de la IOARR: “Renovacion de Muro de Contencion; en el (la) Cuadra 3 de la calle Madre de Dios del Barrio Jibaja Che en la localidad de Huancabamba, del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”, a la Ing. KATIA MARIA OCAÑA PEÑA, con CIP N° 165115, identificada con DNI N° 43455504.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a la Ing. KATIA MARIA OCAÑA PEÑA, con CIP N° 165115, identificada con DNI N° 43455504, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la Entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lc. Ismael Huayana Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ G.M.
- ✓ GP y P.
- ✓ G. Adm.
- ✓ G.A.J
- ✓ G.I.U.R
- ✓ OCM
- ✓ Ing. KATIA MARIA OCAÑA PEÑA
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (02)
- MM/pdq.